



**Comedores Económicos del Estado Dominicano**  
Santo Domingo Este, República Dominicana

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

**COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**  
**COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**INFORME PERICIAL JUSTIFICATIVO Y DE COMPROBACION, DE INVENTARIO DE ALMACENES DE PROVISIONES DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS EN FESTIVIDADES NAVIDEÑAS, 2019.**

Por este medio, tenemos a bien informarles que los Peritos de los **Comedores Económicos del Estado Dominicano**, designados al efecto para la Elaboración de un Informe Pericial Justificativo, para la recomendación a la Máxima Autoridad, del uso del Procedimiento Especial o Caso de Excepción, estará compuesto por un abogado de la División Jurídica y una abogada con asiento en el Departamento Administrativo y Financiero, integrado por los señores Joaquín Antonio Gerda Hernández y Tiasira Yesenia Cabrera Tejeda, portadores de las Cedula de Identidad y Electoral Nos.001-1149788-9 y 001-0943938-0, domiciliados para los fines del presente informe en la Avenida Presidente Estrella Ureña, Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

Los técnicos (PERITOS) designados por el Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, tienen a bien informarle al señor Director, que de acuerdo con las verificaciones y comprobaciones realizadas por nosotros en nuestra condición de peritos y luego de haber realizado las correspondientes visitas de inspección en los diferentes Almacenes de Alimentos y Bebidas, pudimos comprobar que a la fecha de la presentación del presente informe, los mismos se encuentran desabastecidos y en los actuales momentos no contamos con el debido aprovisionamiento para preparar las Raciones Alimenticias que serian donadas en festividades navideñas, 2019, y así poder satisfacer las necesidades correspondientes al periodo navideño y para cumplir con las actividades propias de los Comedores Económicos, a fin de garantizar los servicios a nivel nacional, así como también el buen desempeño de la Institución.

Por lo tanto y en ese tenor, recomendamos realizar un Procedimiento Especial o Caso de Excepción, ya que se tenía programada una Licitación Pública Nacional y no fue posible la misma, porque los fondos que se estaban gestionando para el montaje del referido proceso, no fue posible conseguirlos a tiempo, toda vez que mediante comunicación 2478 de fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) es que la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), emite la disponibilidad de fondos para la celebración de la Licitación Pública Nacional, por lo

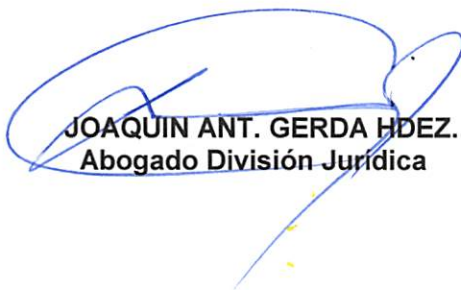


Av. Presidente Estrella Ureña esquina San Vicente de Paúl. Teléfono: 809-592-1819.  
[www.comedoreseconomicos.gob.do](http://www.comedoreseconomicos.gob.do)

que se dificulta hacer este proceso con esa modalidad, tomando en cuenta que entre la convocatoria y la Recepción de los "Sobre A y B" y Presentación de Apertura y Lectura "Sobre A" Ofertas Técnicas, debe haber un plazo de treinta (30) días hábiles de anticipación, mas el plazo de evaluación de las ofertas técnicas, la Apertura del "Sobre B", se perdería el mes de diciembre 2019 y concluiría aproximadamente a finales del mes de enero del año 2020, y el objetivo de hacer las donaciones en las fiestas navideñas a las personas de escasos recursos no se lograría, por ende, lo más factible para la Adquisición de Raciones Alimenticias para ser donadas en Festividades Navideñas, 2019, en razón del tiempo es realizar un proceso de corta duración. Por consiguiente somos de opinión que debe convocarse un Procedimiento Especial o Caso de Excepción Bajo la Modalidad de Urgencia, al amparo de las disposiciones de los Artículos 3 y 4 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No.449-06.

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**POR LOS TÉCNICOS (PERITOS) DESIGNADOS:**



**JOAQUIN ANT. GERDA HDEZ.**  
Abogado División Jurídica



**TIASTIRA Y. CABRERA TEJEDA**  
Abogada Depto. Administrativo-Financiero